# **PODER LEGISLATIVO**



### PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR REPÚBLICA ARGENTINA

## **LEGISLADORES**

Nº: 276	PERIODO LEGISLATIVO: 2019
Extracto:  PRESIDENCIA RESOLUCIÓ  PARA SU RATIFICACIÓN	N DE PRESIDENCIA Nº 1514/19
Entré en la Capión do:	
Entró en la Sesión de:  ———————————————————————————————————	

Orden del día Nº:

PODER LEGISLATIVO SECRET LEGISLATIVA

1 1 SEP 2019

MESA DE ENTRAI

Provincia de Tierra del Fuego, 276

Antártida e Islas del Atlántico Su

República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 06 SEP 2019

VISTO la Nota Nº 20/19 Letra P.G.V., presentada por el Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, integrante del Bloque Movimiento Popular Fueguino.; Y

#### **CONSIDERANDO**

Oue en la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, para asistir a reuniones inherentes a sus funciones legislativas.

Oue por ello, corresponde autorizar la extensión de un pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE (08/09/18) BUE-CBA (11/09/19) CBA-USH (15/09/19) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos a favor del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas mediante Resolución de Presidencia Nº 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara Nº 404/18.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Oue la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

#### LA VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos USH-BUE (08/09/18) BUE-CBA (11/09/19) CBA-USH (15/09/19), a nombre del Legislador Pablo Gustavo VILLEGAS, de acuerdo a lo expresado en su nota, por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLÚCIÓN DE PRESIDENCIA Nº S CUPIALTICL

DEL PRIDINAL

PatriciaLE, FULCO

Astarroiklalvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

U.C.R - Cambiemos



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Movimiento Popular Fueguino

Provincia de Tierresel Fuego Antárma e Islas y in Aual noo sur Poder Legislativo PRESIONACIA	
REGISTRO Nº 0 5 S	SEP 2019 HORA
	BLX:
Patri	cia E. FULCO

FOLIO POLIO POLIO

Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

NOTA № 20/19.-

Letra: P.G.V.

Ushuaia, 05 de Septiembre de 2019.-

Sr. Presidente
Legislatura Provincial
De Tierra del Fuego
Dn. Juan Carlos ARCANDO
S /

Por medio de la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar arbitre los medios necesarios para tramitar pasajes aéreos de tramos correspondientes a USHUAIA- BUENOS AIRES con fecha 08/09/2019, BUENOS AIRES — CORDOBA con fecha 11/09/2019 y CORDOBA — USHUAIA con fecha 15/09/2019 a nombre de quien suscribe.

Motiva la presente la necesidad de asistir a reuniones referidas a mi labor legislativa en dichas ciudades.

Asimismo, solicito se liguiden los días de viáticos

correspondientes.

Sin otro particular, saludo a usted atentan ente.

or, Rabio Gustavo VILLEGA Leislador M.P.F. PODER LEGISLATIVO